

El presente documento es una traducción y no constituye el documento original. En caso de discrepancia o inconsistencia, prevalecerá la versión en su idioma original.



La Provincia del Chubut

(Una Provincia de la República Argentina)

La Provincia del Chubut Anuncia los Montos Ofrecidos respecto de sus Títulos de Deuda con Tasa Step Up en Dólares Estadounidenses con Vencimiento en 2030 y el Monto de Capital Agregado de Ofrecimientos Aceptados para su Compra

Chubut, Argentina – 27 de abril de 2026. La Provincia del Chubut (la “Provincia”) anunció hoy el monto de capital agregado de los títulos detallados en el cuadro siguiente (los “Títulos de Deuda Existentes”) que ha sido válidamente ofrecido y aceptado para su compra de conformidad con su oferta de compra en efectivo previamente anunciada (la “Oferta”) de los Títulos de Deuda Existentes a cada tenedor registrado o titular beneficiario (cada uno, un “Tenedor” y, conjuntamente, los “Tenedores”), sujeto a los términos y condiciones establecidos en el documento de oferta de fecha 23 de febrero de 2026 (el “Documento de Oferta”). Los términos definidos con mayúscula inicial no definidos en el presente anuncio tendrán los significados que se les asignan en el Documento de Oferta.

El precio de compra a ser pagado por cada U.S.\$1.000 de monto de capital original de Títulos de Deuda Existentes que sean aceptados de conformidad con la Oferta se indica en el cuadro siguiente (el “Precio de Compra”). Adicionalmente al Precio de Compra, los Tenedores cuyos Títulos de Deuda Existentes sean aceptados para su compra en la Oferta también recibirán los intereses devengados e impagos desde la última fecha de pago de intereses de los Títulos de Deuda Existentes, inclusive, hasta la Fecha de Liquidación, exclusive (los “Intereses Devengados”).

El cuadro siguiente indica el monto de capital agregado en circulación de Títulos de Deuda Existentes que han sido válidamente ofrecidos y aceptados de conformidad con la Oferta, sujeto al cumplimiento de las condiciones de la Oferta en o con anterioridad a la Fecha de Liquidación.

Denominación de los Títulos de Deuda Existentes	Códigos ISIN/CUSIP	Monto Agregado Ofrecido⁽¹⁾	Monto de Capital Agregado Ofrecido y Aceptado⁽¹⁾	Precio de Compra (por cada U.S.\$1.000 de Monto de Capital Original Ofrecido)⁽²⁾
Títulos de Deuda Garantizados Amortizables con Tasa Step Up con Vencimiento en 2030	ISIN 144A: US17127LAA35 / CUSIP 144A: 17127L AA3 / ISIN RegS: USP25619AB67 / CUSIP RegS: P25619 AB6	U.S.\$62.081.785,34	U.S.\$62.081.785,34	U.S.\$1.000

El presente documento es una traducción y no constituye el documento original. En caso de discrepancia o inconsistencia, prevalecerá la versión en su idioma original.

(1) Se trata de los montos de capital en circulación, luego de la aplicación del Factor de Amortización (según se define en el presente). El monto de capital agregado en circulación actual de los Títulos de Deuda Existentes asciende a U.S.\$231.953.374,25, lo cual refleja el monto de capital agregado original de U.S.\$650.000.000 multiplicado por un factor de amortización de 0,356851345000 (el “Factor de Amortización”). El Factor de Amortización resulta del hecho de que los Títulos de Deuda Existentes han sido amortizados parcialmente.

(2) El pago que recibirá un tenedor es el Precio de Compra multiplicado por el monto de capital original de los Títulos de Deuda Existentes aceptados multiplicado por el Factor de Amortización. Adicionalmente, los inversores recibirán los Intereses Devengados, según se describe a continuación.

La Oferta se encuentra condicionada, entre otras cosas, al cierre concurrente (o anterior) de la oferta de Títulos de Deuda al 9,450% con vencimiento en 2036 (los “Nuevos Títulos de Deuda”), incluido un monto de capital agregado suficiente para fondar la Oferta (la “Oferta de los Nuevos Títulos de Deuda”). La Oferta de los Nuevos Títulos de Deuda fue realizada exclusivamente por medio del prospecto correspondiente a la oferta de los Nuevos Títulos de Deuda (el “Prospecto de la Oferta de los Nuevos Títulos de Deuda”), y ni el presente anuncio ni el Documento de Oferta constituyen una oferta de venta o una solicitud de oferta de compra de los Nuevos Títulos de Deuda.

Se prevé que la liquidación de los Títulos de Deuda Existentes válidamente ofrecidos y aceptados tendrá lugar el 29 de abril de 2026, sujeto a modificación sin necesidad de notificación previa (la “Fecha de Liquidación”). Los Tenedores de Títulos de Deuda Existentes válidamente ofrecidos y aceptados tendrán derecho a recibir respecto de dichos Títulos de Deuda Existentes el Precio de Compra aplicable y los Intereses Devengados si se cumplen las condiciones de la Oferta.

Morrow Sodali International LLC, que opera bajo el nombre comercial Sodali & Co, actúa como agente de información y de la oferta en relación con la Oferta (el “Agente de Información y de la Oferta”), y el Documento de Oferta puede descargarse del sitio web del Agente de Información y de la Oferta indicado a continuación u obtenerse del Agente de Información y de la Oferta en el contacto que se indica a continuación:

AGENTE DE INFORMACIÓN Y DE LA OFERTA	
Sodali & Co Sitio web de la Oferta: https://projects.sodali.com/chubut Correo electrónico: chubut@investor.sodali.com	
En Londres: The Leadenhall Building 122 Leadenhall Street London, EC3V 4AB Reino Unido Teléfono: +44 20 4513 6933	En Stamford: 333 Ludlow Street South Tower, 5th Floor Stamford, CT 06902 Estados Unidos Teléfono: +1 203 658 9457
AGENTES COLOCADORES	

El presente documento es una traducción y no constituye el documento original. En caso de discrepancia o inconsistencia, prevalecerá la versión en su idioma original.

<p>J.P. Morgan Securities LLC 270 Park Avenue, 9th Floor New York, New York 10017 Estados Unidos de América</p> <p>Atención: Latin America Debt Capital Markets Línea pagada por destinatario: +1 (212) 834-7279 Línea gratuita: +1 (866) 846-2874</p>	<p>Santander US Capital Markets LLC 437 Madison Avenue New York, New York 10022 Estados Unidos de América</p> <p>Atención: Liability Management Group Línea pagada por destinatario: +1 (212) 350-0660 Línea gratuita: +1 (855) 404-3636 Correo electrónico: AmericasLM@santander.us</p>
<p>Las consultas relativas a la Oferta podrán dirigirse a, y el Documento de Oferta podrá obtenerse de, los Agentes Colocadores en el contacto indicado anteriormente.</p>	
<p>LA PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Economía Av. 25 de mayo 550 Rawson, Chubut Argentina</p>	

AVISO IMPORTANTE

La Oferta de los Nuevos Títulos de Deuda fue realizada exclusivamente por medio del Prospecto de la Oferta de los Nuevos Títulos de Deuda correspondiente a dicha oferta.

Los Nuevos Títulos de Deuda fueron ofrecidos exclusivamente a compradores institucionales calificados de conformidad con la Norma 144A bajo la Ley de Títulos Valores y a personas no estadounidenses fuera de los Estados Unidos en virtud de la Regulación S bajo la Ley de Títulos Valores, y no serán registrados bajo la Ley de Títulos Valores ni bajo las leyes de títulos valores de cualquier otra jurisdicción.

El presente anuncio no constituye una oferta de compra ni una solicitud de oferta de venta de los Títulos de Deuda Existentes. La Oferta fue realizada exclusivamente por medio de y de conformidad con los términos del Documento de Oferta, según pueda ser modificado o complementado oportunamente.

La distribución de los materiales relativos a la Oferta de los Nuevos Títulos de Deuda y a la Oferta, y las operaciones contempladas por la Oferta de los Nuevos Títulos de Deuda y la Oferta, podrán encontrarse restringidas por ley en determinadas jurisdicciones. Tanto la Oferta de los Nuevos Títulos de Deuda como la Oferta fueron realizadas únicamente en aquellas jurisdicciones donde resulta legal hacerlo. La Oferta de los Nuevos Títulos de Deuda y la Oferta carecen de validez en todas las jurisdicciones en las que se encuentren prohibidas. Si los materiales relativos a la Oferta de los Nuevos Títulos de Deuda o a la Oferta llegaran a su poder, se le exigirá informarse de y observar todas estas restricciones. Se considerará que toda persona que acepte la Oferta ha declarado, garantizado y acordado (respecto de sí misma y de cualquier persona en cuyo nombre actúe) que no es una persona a quien resulte ilegal cursar la Oferta de conformidad con el Documento de Oferta, que no ha distribuido ni reenviado el Documento de Oferta ni ningún otro documento o material relativo a la Oferta a ninguna persona de tal naturaleza, y que ha cumplido con todas las leyes y reglamentaciones que le resultan aplicables a los efectos de participar en la Oferta.

El presente documento es una traducción y no constituye el documento original. En caso de discrepancia o inconsistencia, prevalecerá la versión en su idioma original.

Ni la Provincia ni los Agentes Colocadores asumen responsabilidad alguna por cualquier violación cometida por cualquier persona de las restricciones aplicables en cualquier jurisdicción.

Los materiales relativos a la Oferta de los Nuevos Títulos de Deuda y a la Oferta no constituyen, ni podrán ser utilizados en relación con, una oferta o solicitud en cualquier lugar donde las ofertas o solicitudes no se encuentren permitidas por ley. Si una jurisdicción exigiera que la Oferta de los Nuevos Títulos de Deuda o la Oferta sean realizadas por un broker o dealer autorizado, y un Agente Colocador o cualquier afiliada de un Agente Colocador es un broker o dealer autorizado en dicha jurisdicción, la Oferta de los Nuevos Títulos de Deuda o la Oferta, según corresponda, se considerarán realizadas por el Agente Colocador o por dicha afiliada en dicha jurisdicción en nombre de la Provincia.

Aviso a los Tenedores en el Espacio Económico Europeo

La presente comunicación y cualesquiera otros documentos o materiales relativos a la Oferta no constituyen una oferta de títulos valores al público a los efectos del Reglamento (UE) 2017/1129 (con sus modificatorias, el “Reglamento de Prospectos”), y, en consecuencia, el requisito de elaborar un prospecto bajo el Reglamento de Prospectos no resulta aplicable a la Oferta.

Aviso a los Tenedores en el Reino Unido

La presente comunicación y cualesquiera otros documentos o materiales relativos a la Oferta no están siendo realizados, y dichos documentos y/o materiales no han sido aprobados, por una persona autorizada a los efectos de la sección 21 de la Financial Services and Markets Act 2000 (la “FSMA”). En consecuencia, la Oferta de Compra y dichos otros documentos y/o materiales no están siendo distribuidos al, y no deben ser entregados al, público en general en el Reino Unido. La presente comunicación y dichos otros documentos y/o materiales se encuentran exentos de la restricción a las promociones financieras prevista en la sección 21 de la FSMA, sobre la base de que están siendo distribuidos exclusivamente a, y dirigidos exclusivamente a, personas a quienes se los pueda hacer circular legalmente fuera del Reino Unido o a: (i) personas en el Reino Unido con experiencia profesional en cuestiones relativas a inversiones que se encuadren dentro de la definición de investment professionals (según se define en el Artículo 19(5) de la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005 (con sus modificatorias, la “Order”)); (ii) personas comprendidas en el Artículo 43(2) de la Order; o (iii) cualesquiera otras personas a quienes la presente comunicación y dichos otros documentos y/o materiales puedan, de otro modo, comunicarse legalmente bajo la Order (todas dichas personas, conjuntamente, denominadas las “personas relevantes”). La presente comunicación y dichos documentos y/o materiales se dirigen exclusivamente a las personas relevantes y no deben ser tomados en cuenta o ser invocados por personas que no sean personas relevantes. Cualquier inversión o actividad de inversión a la cual se refieran la presente comunicación y cualesquiera otros documentos y/o materiales se encuentra disponible exclusivamente para personas relevantes y solo se concretará con personas relevantes.

La presente comunicación y cualesquiera otros documentos o materiales relativos a la Oferta no constituyen una oferta de títulos valores al público a los efectos de las Public Offers and Admissions to Trading Regulations 2024 (las “POATR”), y, en consecuencia, el requisito de elaborar un prospecto bajo las POATR no resulta aplicable a la Oferta.

Declaraciones Prospectivas

El presente documento es una traducción y no constituye el documento original. En caso de discrepancia o inconsistencia, prevalecerá la versión en su idioma original.

El presente anuncio puede contener declaraciones prospectivas, que son declaraciones que no constituyen hechos históricos, incluyendo declaraciones acerca de las creencias y expectativas de la Provincia. Estas declaraciones se basan en planes, estimaciones, presunciones y proyecciones actuales de la Provincia. Por lo tanto, no debería confiarse exclusivamente en ellas. Las declaraciones prospectivas se refieren únicamente a la fecha en que se efectúan. La Provincia no asume obligación alguna de actualizarlas a la luz de nueva información o de hechos futuros.